

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº 1059 /97

EXPEDIENTE Nº 13-04707/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, B de Luoyo de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.491.-).-

Registrese y remítase a la citada Dirección.-

ADMINISTRATION GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION